



N° 0139-DE-HONADOMANI-SB/2010

### Resolución Directoral

Lima, 23 de Julio de 2010.

Visto el Exp. N° 09197-10

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 730-OL-HONADOMANI-SB-2010, de fecha 09 de julio de 2010, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración **Excluir del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010** el Proceso de Selección Licitación Pública Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Adquisición de Alimentos para Personas" por el valor estimado de S/ 589,193.10 Nuevos Soles y a la vez **Incluir en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010** el proceso de Selección Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Alimentos para Personas" cuyo valor referencial es de S/ 347 078 50 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 598-OEPE-HONADOMANI-SB 10, de fecha 14 de julio de 2010, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autoriza la disponibilidad presupuestal por el valor referencial de S/ 347,078 50 Nuevos Soles, para efectuar el proceso de Selección Adjudicación Directa Pública modalidad de Selección Clásica "Adquisición de Alimentos para Personas".

Que, mediante Memorandum N° 1077-DEA HONADOMANI SB 2010, de fecha 14 de julio de 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente de contratación.

Que mediante Memorandum N° 2003-DEA HONADOMANI SB 2010, de fecha 21 de julio de 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración en atención al documento de la Oficina de Logística solicita Administración **Excluir del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010** el Proceso de Selección Licitación Pública Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Adquisición de Alimentos para Personas" por el valor estimado de S/ 589,193.10 Nuevos Soles y a la vez **Incluir en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010** el proceso de Selección Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Alimentos para Personas" cuyo valor referencial es de S/ 347,078 50 Nuevos Soles.

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que la regule.

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero - Excluir del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010**, el Proceso de Selección Licitación Pública Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Adquisición de Alimentos para Personas" por el valor estimado de S/ 589,193.10 Nuevos Soles.

**Artículo Segundo - Incluir en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2010**, el proceso de Selección Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Alimentos para Personas" cuyo valor referencial es de S/ 347,078 50 Nuevos Soles.

**Artículo Tercero.-** La presente resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y además que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CARO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.B.E. 8477

- JCC/NCV
- C.C
- DEA
- DL
- DAJ
- DLI
- Interesados
- Archivo